

4

Don Gonzalo de Canouas en su Consejo don ^a	8200
Don Juan Camacho en su Consejo don ^a	8300
Indas Crespo en su Consejo don ^a	8200
Don Juan Camacho en su Consejo don ^a	8200
Don Bar. Alredo mill	18000

En la misma forma que expresado queda
 se hecharon dhas. Suaves en los Venenos dicha Villa de Alredo
 Casas de Soana, las que han de ser observadas en la forma y modo
 que declarado queda.

En que Humillam^{te} Se abisio El memorial dado por Don Diego Mi
 que Garcia de Alcaraz y Mula, y demas Conserres Ganaderos
 por el que expresan que habiendo cumplido El asendamiento
 de la pasada de hiesa aya Venue y nuevedel Conserre, no ha
 uiendo hasta ahora llovido piden Replicar a su C^u que
 por la falta que se Expresan de paxos para dho ganado
 de Veler paxos que el tiempo que por Conbeniente Seten
 ga, por que Entendido. Acordó de fexales El tiamine
 de quinre dias para que dho ganado Semanten en
 la dhera si antes no se han fexa haue llovido, pues si
 es de Expresan ha dhera Verso ha de alen y con
 veniente de Elta, para que usen de sus paxos longanados
 del Albarceda a que le esuan Consignado.

Y la Ciu^{dad} de San Diego que Expresando Como Espira el Albarcedo
 de Canouas, El dia ultimo del Conserre mes, Launque es
 no saca de al mezon, En su Vauud Conserre haue aho
 no hauido persona que paxa haga, Lo pudiendo defe
 ra Albarceda paxa. Acordó que para xerua sobre de
 paxa en Canouas Se llo para El paxa Humillam^{te}